

SANTA CRUZ, 06 de Abril del 2.023

VISTOS:

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 508 del Director de Obras Municipales, solicitando la compra de un carro de arrastre.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 544 de fecha 06.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 23.03.2023.
8. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
9. Decreto Exento N° 1.286 de fecha 23.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-192-SE23, en estado enviada al proveedor.
11. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Qué, por error se indicó en el Decreto Exento que adjudica la Propuesta Pública que debía redactarse el correspondiente contrato.

DECRETO EXENTO N.º 1.398

1. **ELIMÍNESE**, el punto 3 del Decreto Exento N° 1.286 de fecha 23.03.2023, lo anterior en atención a que la Licitación "**ADQUISICIÓN DE CARRO DE ARRASTRE, DIRECCIÓN DE OBRAS**" ID 3838-52-LE23, en el Punto 13.1 de las Bases Administrativas indica que "la licitación no conllevará contrato, ya que la orden de compra, para todos sus efectos legales reemplazará este documento según el artículo 63, párrafo 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre Compras Públicas".
2. **ENTIÉNDASE**, vigente el Decreto Exento N.º 1.286 de fecha 23.03.2023.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde